





CIRCULAR Nº 593

Bogotá, D.C. 16 JUL 2015

PARA: Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Lista de Personas Secuestradas

Apreciados (as) señores (as):

La Superintendencia de Notariado y Registro ha venido colaborando con el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal. Tales acciones se dirigen contra los delitos que afectan la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

El artículo 3º, ordinal c, Ley 282 de 1996, señaló: "llevar un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación, y enviarlo a todas las Notarías y Oficinas de Registro del País. Este registro se debe actualizar, como mínimo una vez al mes (...)".

Por lo anterior, el doctor ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE, Coordinador Grupo Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, ha remitido a esta Superintendencia, mediante oficio OFI15-54154 MDN-DVPAIDPCS, del 8 de julio de 2015, las novedades de los diferentes reportes de personas afectadas por secuestro, de los meses de enero a mayo de 2015.

Les ruego incluirlo en su archivo electrónico y hacer los respectivos cambios, ya que, como el Ministerio de Defensa advierte, la presente información actualiza el listado de los nombres de las personas afectadas por este flagelo.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: María Victoria Álvarez Builes Asesora del Despacho Proyectó: Hernán Castellanos Ramírez Profesional Especializado – Grupo de Divilgación

